

Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Delta Stocks, Sociedad Anónima», «Transportes Alonso Hnos. Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Transportes Alonso Hnos. Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» por «Delta Stocks, Sociedad Anónima», lo que provocó la disolución sin liquidación de las entidades «Transportes Alonso Hnos. Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Delta Stocks, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, todo ello en los términos de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Amposta, 30 de octubre de 2007.—Administrador único, Luis Alonso Sanz.—72.185. 2.ª 30-11-2007

### DIGWIND, S. L.

(Sociedad escindida)

### DIGWIND GROUP 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Digwind, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en las mercantiles «Digwind Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas Digitales y de Telecomunicaciones Telwind, Sociedad Limitada Unipersonal», «Saretel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» a la sociedad de nueva creación «Digwind Group 2007, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de octubre de 2007, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Murua Pichi.—71.777. 3.ª 30-11-2007

### EMPRESA DE SERVICIOS HOSTELEROS JRC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 23/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raúl Martínez de la Mata Cascos y Gema Muñoz Pérez,

contra «Empresa de Servicios Hosteleros JRC, S. L.» sobre sanción, se ha dictado resolución con fecha 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Empresa de Servicios Hosteleros JRC, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 7.068,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—72.259.

### EOYEM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 83/07 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de M.ª Carmen Verde Morante, contra «Eoyem, S. L.», sobre ordinario se ha dictado auto en fecha 19 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, «Eoyem, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.110,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial.—72.258.

### EXTURHOSA, S. A.

(En liquidación)

La sociedad Exturhosa, S. A., en liquidación, con C.I.F. A07011448, comunica que su Junta General celebrada el día 29 de junio de 2007 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	32.109,84
Total activo .....	32.109,84
Pasivo:	
Fondos Propios .....	32.109,84
Total pasivo .....	32.109,84

Mahón, 16 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Juan José Gazpio Riezu.—71.968.

### FINCAS SAN NICOLÁS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INBOSA, S. L.

### NEM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el respectivo socio único, ejerciendo las funciones de la Junta general, de las sociedades «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», mediante acuerdos de 20-11-2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades, siendo la absorbente «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», y las absorbidas «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—La Administradora única de Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada, Inbosa, Sociedad Limitada y NEM, Sociedad Limitada, Marta Bosch Caminal.—72.387. 3.ª 30-11-2007

### FOMENTO DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/07 de este Juzgado seguido a instancia de don Rafael Ortiz Alegre contra Fomento de las Artes del Espectáculo, S. L., se ha dictado Auto con fecha 15-11-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.363,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—72.273.

### GABRIEL FERNÁNDEZ AVILÉS NUÑO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 36/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Arminda Ticona Espejo contra Gabriel Fernández Avilés Nuño, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de noviembre 2007 por el que se declara a Gabriel Fernández Avilés Nuño en situación de insolvencia provisional por importe de 3.555,75 euros de principal, más 484 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—72.276.

### GARCOVA EXCAVACIONES Y TRANSPORTES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94/07 a instancia de Roque Andrés Rodríguez Sánchez, Teófilo García Martínez, Ginés Martínez Martínez y Juan García Gázquez, contra la empresa «Garcova Excavaciones y Transportes, S. L.», en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 97.834,10 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—72.265.